Tacuarembó, 10 de setiembre de 2021.

**D.** 24/2021.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

**VISTO**; el Expediente Interno **Nº 104/21**, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMO, solicita anuencia para llevar a cabo un comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo 'edificio' para el Ejecutivo (Centro de Barrio Nº 8), en el padrón Nº 15.774, en la calle Aristóteles Macedo, barrio 'Don Audémar', en la ciudad de Tacuarembó;------

**RESULTANDO I**; que por Oficio Nº 104/21, de fecha 23 de junio de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita al Directorio de INAU, acceder en régimen de Comodato, a un terreno de dicho Organismo, en desuso, ubicado en el barrio *'Don Audémar'* de la ciudad de Tacuarembó, Padrón Nº 15.774, sobre la calle Aristóteles Macedo;------

**RESULTANDO II**; que el interés del Gobierno Departamental, es continuar con la política de descentralización de servicios, y construir nuevos espacios comunitarios para la población, construyendo allí, el Centro de Barrio Nº 8;------

**CONSIDERANDO II**; que se pretende construir el mencionado nuevo Centro de Barrio, en el inmueble del INAU, Padrón Nº 15.774 que ha sido concedido en comodato a la Intendencia por 20 años;------

**CONSIDERANDO III;** que dicho proyecto, una vez concretado, brindará una mayor descentralización y será sumamente beneficioso para los barrios y su población, y la gente joven, tendrá un punto de encuentro cerca de sus domicilios dentro de sus barrios;------

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

## DECRETA:

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para celebrar un contrato de *Comodato* por veinte (20) años, con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), respecto del inmueble Padrón Nº 15.774, ubicado sobre la

calle *Aristóteles Macedo* de la ciudad de Tacuarembó, predio en el cual se llevará a cabo la construcción del edificio del Centro de Barrio Nº 8, en barrio 'Don Audémar'.

**Artículo 2do.**- Comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

## **POR LA JUNTA**:

Gerardo MAUTONE DELPINO Secretario General José Felipe BRUNO Presidente

DGS/bgc